

TEXTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MANUEL TELLO, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES ANTE LA VII JUNTA DE CANCELLERES AMERICANOS, EL 23 DE AGOSTO DE 1960.

Señor Presidente:

Como representante de un país profundamente respetuoso de los demás, séame permitido, en primer término, expresar mi fe inquebrantable en que el diálogo, que celebramos dentro del marco de la igualdad jurídica de los Estados, ha comprobado poseer mayor poder creativo, en beneficio común, que cualquier otro tipo de relación internacional que haya existido en el pasado o que pueda, con sentido realista, concebirse en la actualidad. Mi delegación viene, pues, con entera buena fe, a dialogar entre iguales, y así como desde un principio señala que expresará sin restricción alguna su manera de concebir las cosas, también afirma que escuchará con especial atención y respeto el pensamiento que las otras delegaciones tengan acerca de los problemas que a todos nos incumben.

FORTALECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD CONTINENTAL

Respecto al primer tema de nuestra agenda, deseo reiterar que una de las características de la política internacional de México es la de cumplir fielmente, como es su obligación, los tratados y convenciones de los que es parte, como consecuencia de una decisión que adoptó en el ejercicio de su soberanía.

De allí que no podamos menos que suscribir, a reserva naturalmente de discutir los detalles, todo proyecto que, en nuestra opinión, tienda a fortalecer la solidaridad continental y el sistema interamericano, ya que una y otro se derivan de diversos instrumentos internacionales vigentes entre los cuales destaca, por su importancia intrínseca, la Carta de la Organización de los Estados Americanos. La solidaridad continental y el sistema interamericano constituyen, en efecto, una realidad a la que debemos dar —sobre todo en el terreno económico— nuevas y más fecundas metas en beneficio de nuestros

países, pues, como indicaba el Presidente López Mateos en el mensaje que dirigió al Congreso al tomar posesión de su cargo, "En América, que es nuestro ámbito natural, puede hacerse acaso más, mucho más que en cualquiera otra parte del mundo para dar realidad a ese género de asistencia que concebimos fundamentalmente como una garantía de leal solidaridad entre los pueblos".

Pasando ahora a la segunda parte de este mismo tema o sea el relacionado con "las amenazas de intervención extracontinental" que puedan afectar nuestra solidaridad y nuestro sistema, para nosotros es axiomático que, si hemos proscrito la intervención de un Estado o grupo de Estados americanos en los asuntos internos de una de nuestras Repúblicas, tampoco vamos a admitirla si proviene de países extracontinentales. Debemos rechazarla si llegara a realizarse y no debemos tolerarla ni siquiera como amenazante hipótesis.

Reviste parecida importancia que nos esforcemos en salvaguardar celosamente las características del sistema interamericano que rige nuestra convivencia y que hagamos todo lo posible por fortalecerlo. No hay que olvidar que este sistema no es fruto de improvisación sino de una evolución centenaria que alcanzó feliz culminación en la Carta de Bogotá y los tratados que la complementan para el arreglo pacífico de las controversias y la seguridad colectiva. Aun cuando todas nuestras Repúblicas son miembros de las Naciones Unidas, es indudable que la destrucción del sistema interamericano, en muchos sentidos el más completo que hasta hoy haya sido posible estructurar, significaría una pérdida irreparable para todos los países de América. De ahí que los que estuvimos en San Francisco recordemos con satisfacción los esfuerzos de nuestras delegaciones —esfuerzos afortunadamente coronados por el éxito— por preservar la personalidad y el funcionamiento de nuestro sistema y por incorporar en la Carta de las Naciones Unidas aquellos puntos que habíamos considerado esenciales en la Conferencia de Chapultepec.

DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS

Al examinar el Tema Segundo de la Agenda, quiero reiterar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos nuestro agradecimiento por haber aceptado las modificaciones que propusimos y que, al ser comparadas con el texto original, demuestran de manera nítida cuáles eran nuestras preocupaciones y cuál la finalidad que, en nuestro concepto, debemos alcanzar.

Permítaseme declarar, sin ambages, que para el Gobierno de México, el principio de la no intervención sigue teniendo plena vigencia; como la seguiría teniendo aun en el caso infortunado de que éste llegara a ser violado

una o más veces, ya que dichas actuaciones violatorias carecerían de valor alguno frente a la norma de carácter constitucional que en forma inequívoca lo consagra. Mi delegación está, sin embargo, plenamente consciente de que no basta incluir los grandes principios rectores en una Constitución, sino que es menester asimismo la diaria vigilancia para que los órdenes constituidos no produzcan la erosión de aquellos principios, de tal modo que una acción colectiva, realizada dentro de un organismo internacional, nunca degenera en intervención. Ahora bien, la complejidad de la figura de la intervención, unida a la relativa novedad del principio de la acción colectiva, hacen particularmente delicada la tarea de objetivar un criterio que, independientemente de las circunstancias de cada caso particular, permita, por su sola aplicación, distinguir claramente la acción colectiva de la intervención. Hecha la salvedad anterior, mi delegación cree que sí es posible señalar las características que deben acompañar siempre a toda acción colectiva y que, en efecto, desde el punto de vista material u objetivo, debe tender al mantenimiento de la paz y la seguridad cuando éstas sean amenazadas por el Estado que es objeto de la misma. Al propio tiempo, y desde el punto de vista formal, la acción colectiva debe basarse en las disposiciones de un tratado al que hayan concurrido voluntariamente todos los Estados interesados, y tenga plena vigencia en la época en que se aplica.

Que ésa y no otra es la interpretación correcta, respecto a la problemática de configurar debidamente la acción colectiva, nos lo demuestra el hecho de que el Comité Jurídico Interamericano así lo ha reconocido a través de sus dictámenes, sin excepción alguna. En efecto, todos vosotros sabéis que el Comité ha señalado "que los actos de agresión de un Estado americano o extracontinental constituyen ahora, como lo han constituido siempre, un peligro para la paz del Continente, pero esos actos de agresión que necesariamente no se relacionan con la organización interna del Estado, y que pueden ser afrontados independientemente de ella, deben ser objeto de providencias defensivas concertadas por todos, cuya verdadera fuerza no podrá depender sino de que se dirigen a conservar incólume la personalidad y existencia nacionales de cada uno". (1)

Merece, asimismo, destacarse por su pertinencia a la situación a que nos enfrentamos, otro dictamen del propio Comité Jurídico Interamericano (2), del que solamente quiero citar los siguientes conceptos: "En confirmación aún de todo cuanto llevamos dicho, procedería recordar que en los términos de la Resolución XXXII de la Novena Conferencia Internacional Americana, corresponde a los Estados Americanos, no colectiva sino distributivamente, "adoptar, dentro de sus territorios respectivos y de acuerdo con los preceptos constitucionales de cada Estado", las medidas necesarias para proveer a la tutela

de sus instituciones democráticas. En esta resolución... reiteraron nuestros gobiernos, de manera inequívoca, su decisión de que hoy por hoy cuando menos, la protección de la democracia es asunto de exclusiva jurisdicción doméstica, mientras la autocracia... no redunde en actos de agresión y no ponga en peligro la paz y la seguridad del Continente".

1) Dictamen emitido con motivo del estudio encomendado por la Resolución XXXVIII "Defensa y Preservación de la Democracia en América", adoptada por la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz.

2) Dictamen sobre "La relación jurídica entre el respeto de los Derechos Humanos y el Ejercicio de la Democracia".

Mi Gobierno, señores Cancilleres, suscribe la conclusión antes apuntada, por considerar que es la única compatible con la estructura actual de nuestra Organización Regional. En el foro interamericano, México ha pugnado siempre por lograr el ejercicio efectivo de la democracia, pero ha insistido, asimismo, en que hay que tener especial cuidado en que no se adopten medidas que, en última instancia, vendrían a afectar no sólo la estructura fundamental de la Organización, sino también el dominio reservado a sus estados miembros.

Por lo que a mi propio país se refiere, quiero señalar, en forma inequívoca y a fin de que no quede al respecto la menor duda, que su doctrina política emana única y exclusivamente de sus propios movimientos libertarios, y que México continúa teniendo, en esa doctrina fraguada en el curso de su historia, la principal inspiración de la dinámica de su pensamiento y vida política.

Creemos, pues, en el Estado democrático, entendiendo por tal aquél cuya misión última es la de proveer un marco adecuado para el libre desenvolvimiento del hombre en todos sus órdenes.

A partir de la Revolución iniciada en 1910, puede afirmarse que en nuestra vida institucional existe plena armonía entre el individuo y la sociedad, ya que la Constitución Mexicana no sólo consagra aquellos derechos que la doctrina jus-naturalista proclamó consustanciales con la propia personalidad humana, sino que los limita en la medida necesaria para no dañar los intereses individuales o sociales. La legislación emanada de nuestra Revolución tiene, por tanto, como objeto, el equilibrio más justo que sea dable obtener en las sociedades, entre los derechos del individuo y sus obligaciones con el grupo: entre las libertades civiles o políticas y las garantías sociales.

En cuanto a la defensa de nuestras instituciones democráticas, en México contamos con la espontánea y armoniosa cooperación entre pueblo y Gobierno que no sólo están dispuestos, mediante la aplicación de las leyes, a impedir que se vulneren o destruyan esas instituciones sino que estarán siempre decididos a defenderlas contra las actividades ilegales que pretendan subvertir el orden establecido.

DESARROLLO ECONÓMICO Y ESTABILIDAD POLÍTICA

Al abordar el punto tercero de nuestra agenda, la delegación mexicana estima que no puede ponerse en tela de juicio la íntima conexión que existe entre la inestabilidad política que, en un momento dado, prevalece en determinada región, con las condiciones de vida de la población que la integra. No se trata, en consecuencia, de examinar si esto constituye o no una realidad, sino de buscar los medios para evitar que esa relación de causa a efecto llegue a producirse.

En diversas ocasiones el Gobierno de México ha expresado el criterio de que aun cuando la responsabilidad primordial e impostergable de elevar el nivel de vida corresponde en cada país al pueblo y a sus gobernantes, no es menos cierto que una cooperación internacional, desinteresada y leal, pueda acelerar el proceso del mejoramiento económico de nuestro Continente considerado en su conjunto. De allí que hayamos dado y sigamos dando nuestro entusiasta apoyo a las medidas que se proyecten o realicen dentro del marco de la Operación Panamericana, en tanto que esas medidas no la desnaturalicen y correspondan al noble propósito del señor Presidente Kubitschek de llevar a cabo, con imaginación y energía, una verdadera cruzada en contra de la miseria, la ignorancia y las enfermedades que prevalecen aún en muchas regiones de nuestro Continente.

Pero, por importante que sea evitar la inestabilidad política, el Gobierno de México no ve en ello la razón fundamental de su conducta, porque el desarrollo económico del país es un fin en sí mismo. No nos interesa obtener una póliza que nos asegure la tranquilidad, sino superar las condiciones de vida de nuestros pueblos. De lo contrario, sería tanto como pretender aquietar la conciencia dando satisfacciones retóricas a la parte más débil y más necesitada de nuestras poblaciones.

Para la delegación de México la urgencia de elevar los niveles de vida es una obra de justicia social, de justicia pura y simple que deben llevar a cabo gobernantes y gobernados, independientemente de las amenazas reales o en potencia que puedan significar ideologías extrañas a nuestra tradición y a nuestro pensamiento. Es la dignidad misma del hombre, la que exige que éste tenga mejores y más abundantes alimentos, habitaciones decorosas, salud y bienestar y una educación que lo salve de la ignorancia.

Fue al movimiento revolucionario mexicano, cuyo cincuentenario celebramos en este año, al que correspondió realizar con plenitud por primera vez en la historia de los sistemas jurídicos, la síntesis elevada al rango constitucional de libertad individual y justicia social.

Nuestra Constitución de 1917, cuya fecha de promulgación es singular-

mente significativa, contiene, especialmente en los artículos 27 y 123, el germen de mejoramiento colectivo y de justicia social que nos permite suscribir todas aquellas resoluciones que tiendan a mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos.

ARMONÍA Y PAZ CONTINENTAL BASADAS EN EL RESPETO RECÍPROCO

Cuando el señor Presidente Dorticós llegó a la ciudad de México, el 10 de junio pasado, el Primer Magistrado de mi patria le dio la bienvenida en un mensaje del que quiero citar algunos conceptos, ya que delimitan el marco general dentro del cual actuará la delegación mexicana al examinarse el Punto Cuarto de nuestra agenda:

"También encontrará usted —dijo el Presidente López Mateos— que México está atento a Cuba y la observa con fraternal interés, seguro de que cuanto allí ocurra, aunque nos sea ajeno, no puede de ninguna manera sernos extraño y de que su pueblo sabrá hallar, en medio de los esforzados sacrificios que toda mutación inevitablemente produce, los mejores caminos para realizar su genio y sus aspiraciones nacionales.

"Nosotros —agregaba—, que hemos recorrido etapas semejantes, comprendemos y valoramos el esfuerzo de transformación que Cuba está llevando a cabo. También aquí la reforma agraria —a pesar de nuestros errores iniciales y de nuestras deficiencias— ha sido factor determinante para hacer posible la patria nueva de que estamos orgullosos".

Permitidme, señores, que diga unas cuantas palabras sobre esas etapas de la Revolución Mexicana a que se refirió implícitamente el señor Presidente de México.

Mientras Victoriano Huerta se mantuvo ilegalmente en el Poder, del 22 de febrero de 1913 al 15 de julio de 1914, disfrutó del reconocimiento diplomático de casi todos los gobiernos extranjeros, no obstante que, al ordenar el asesinato del Presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez y disolver el Congreso Federal, incurrió en la más grave de las responsabilidades: un crimen de lesa Patria.

La reacción del pueblo fue instantánea; era necesario restablecer el imperio de la Constitución, y de ahí los títulos de Ejército Constitucionalista y de Revolución Constitucionalista con que se conoce ese movimiento revolucionario en que el pueblo, levantado en armas, luchó durante casi cuatro años por encontrar el camino de su redención.

Para quienes, desde el extranjero, observaban estos acontecimientos, espe-

cialmente de los años 1914 y 1915, la situación de México resultaba inexplicable... y aparentemente sí lo era.

Aún no habían entrado a la ciudad de México las tropas constitucionalistas cuando ocurre una funesta escisión entre ellas. La misma fuerza e impetuosidad de los caudillos, que semejan figuras de gigantes arrancadas de las páginas de una canción de gesta, parece impedirles su concierto. Villa desconoce la autoridad de Carranza, y Zapata, en el sur, materialmente alejado de los dos, encuentra inspiración a sus ideales de redención social en las condiciones de vida del pueblo de su Estado natal.

Una Convención —la de Aguascalientes— trata de reunificar a las fuerzas de la Revolución, pero su éxito es precario y, de hecho, su autoridad no es respetada ni por Carranza ni por Villa ni por Zapata. Para los observadores superficiales a los que me he referido, México había caído en el más profundo caos, y era sinónimo de anarquía. Se producen entonces ejecuciones sumarias; la propiedad privada, si tiene cierta importancia militar o puede emplearse en la adquisición de parque y armamentos, no es siempre respetada. Los daños causados a vidas y haciendas son cuantiosos. La diversidad de signos de cambio —prácticamente todos de papel— hace las delicias de los coleccionistas, pero dificulta las transacciones comerciales. Las comunicaciones son imposibles, y el material ferroviario se emplea casi exclusivamente para el transporte de tropas e implementos bélicos. En ciertas regiones hay hambre y en la ciudad de México el agua llega a cuentagotas.

En el terreno internacional la situación no difiere gran cosa. México está abandonado, no tiene amigos, prácticamente ningún país mantiene relaciones diplomáticas con él y las reacciones que produce en algunas cancillerías del Continente la actitud viril, serena y patriótica de don Venustiano Carranza han sido recogidas fielmente por la historia. Los gobiernos de nuestro Continente, o por lo menos sus agentes diplomáticos, discuten si debe apoyarse a la Convención, a Carranza, a Zapata o a Villa, o si la salvación de México no radica, en realidad, en la ocupación por la fuerza, del territorio nacional. Las potencias europeas, no obstante que llevan sobre sus hombros el peso de la primera guerra mundial, juegan también sus cartas. Inclusive la Unión Panamericana, varios años después, no actúa, con respecto a México, con la imparcialidad que era de esperarse.

¿A qué se debió tal actitud, tal incompreensión del verdadero sentido de nuestro movimiento revolucionario?

Cierto que se cometieron abusos, atropellos y hasta crímenes que los mismos revolucionarios de aquel tiempo eran los primeros en condenar, aunque no siempre estaban en aptitud de prevenir o sancionar.

Pero ¿es que acaso no ha pasado lo mismo con todas las verdaderas re-

voluciones? ¿No es lógico pensar que en ese gran crisol que fue México, en el período de su revolución armada, se fundieran pasiones, intereses, aspiraciones y férreas voluntades? Ahora sabemos que lo que parecía el caos no lo era sino en la superficie. La aparente anarquía era la decisión inquebrantable de un pueblo de encontrar el camino de la verdadera redención.

Y ese camino, que aún seguimos recorriendo, habría de ser la Constitución de 1917. En ella culminaba el proceso iniciado en 1810 con la lucha en que ganamos nuestra independencia, y proseguido, a mediados del siglo pasado, con el movimiento liberal y reformista, al incorporar a nuestra tradicional vocación por la libertad, los principios revolucionarios de justicia social de que nos enorgullecemos y que son la base de nuestro progreso económico y social y de nuestra joven madurez política.

Y todo eso, Revolución y Constitución, lo hicimos los mexicanos solos, absolutamente solos. No pedimos ayuda ni se nos dio de ningún género: ni moral ni política ni material. Y es mejor, mucho mejor que así haya sido. Solos reparamos los inevitables estragos materiales causados durante la Revolución, solos afirmamos la soberanía sobre nuestros recursos fundamentales, solos trazamos los caminos legales y adecuados para mejorar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores y solos hemos venido haciendo la reforma agraria. Y si bien es cierto que estamos lejos de haber alcanzado la meta, tenemos confianza en nuestro destino.

Si me he permitido recordar esta etapa, difícil a la vez que gloriosa de nuestra historia, es porque, sin tratar de establecer ningún paralelo, estimo que deberíamos meditar seriamente ante la obligación moral que tenemos frente a nosotros.

El tema cuarto de nuestra Agenda nos señala la obligación de "asegurar la armonía, la unidad y la paz de América". Es necesario, en consecuencia, que de nuestras deliberaciones salgan resoluciones constructivas. Hagamos sentir al pueblo y al gobierno cubanos que es en América, "nuestro ámbito natural", donde tienen sus verdaderos amigos, donde sus ansias de mejoramiento económico y de justicia social son comprendidas y donde pueden encontrar una cooperación desinteresada y leal para resolver sus problemas.

No nos dejemos guiar por la impaciencia, como estuvieron a punto de hacerlo con México las Repúblicas Americanas en 1915.

Recordemos que una revolución necesariamente implica perturbaciones transitorias y una transformación profunda, y que es al pueblo cubano y exclusivamente a él al que corresponde trazar su propio destino. Confíemos en que sabrá encontrarlo, para su propia ventura, y que contribuirá a la unidad y a la grandeza de nuestro Continente.

No quisiera terminar estas palabras sin hacer una madura profesión de

fe en las democracias representativas. Y quiero hacerlo con los términos que emplea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40 cuando dice: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal..."

Y si no estuviese convencido profundamente, como lo estoy, de que el pueblo y el gobierno de mi patria constituyen una unidad para defender esta realidad de nuestras instituciones políticas, no me encontraría aquí, señores delegados, distrayendo vuestra atención.